

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MEDELLÍN, AGOSTO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL TRECE (2013)

REFERENCIA	TUTELA
RADICADO	05 001 33 000 2013 01330 00
ACCIONANTE	CARLOS ARTURO GONZALEZ PEREZ
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL-
ASUNTO	ADMITE TUTELA
INSTANCIA	PRIMERA

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente Acción de Tutela instaurada por la Señora CARLOS ARTURO GONZALEZ PEREZ, en contra **DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto a la entidad accionadas para que se pronuncien sobre los hechos en los que se fundamenta la acción de tutela y aduzcan las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual se concede un **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS**.

Con este propósito, se le hará entrega de copia del escrito introductorio y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO